



Asamblea General

Distr. general
19 de abril de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones
Tema 158 del programa
**Financiación de la Misión de las Naciones
Unidas en Liberia**

Ejecución del presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Consignación 2016/17	187.139.600
Gastos 2016/17	182.846.500
Saldo no comprometido 2016/17	4.293.100
Consignación 2017/18	110.000.000
Gastos previstos 2017/18 ^a	109.645.300
Gastos inferiores a los previstos 2017/18 ^a	354.700

^a Estimaciones al 28 de febrero de 2018.



I. Introducción

1. Durante su examen del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia (UNMIL) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 (A/72/640 y A/72/640/Corr.1), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió con representantes del Secretario General, quienes le proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas recibidas por escrito el 18 de abril de 2018. Los documentos examinados por la Comisión, así como los que utilizó como información de antecedentes, se enumeran al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, en particular las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, figuran en su informe conexo (A/72/789). Las principales observaciones y recomendaciones de la Junta que se refieren específicamente a la UNMIL se examinan en los párrafos 11 a 15 del presente informe.

2. El mandato de la UNMIL fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1509 (2003) y prorrogado en resoluciones posteriores. El mandato para el período que abarca el presente informe fue establecido en las resoluciones del Consejo de Seguridad 2239 (2015), 2308 (2016) y 2333 (2016), en la que el Consejo prorrogó el mandato de la Misión por un último período hasta el 30 de marzo de 2018 y solicitó al Secretario General que, a más tardar el 30 de abril de 2018, completara la retirada de todo el personal uniformado y civil de los componentes de la UNMIL, con excepción del personal necesario para dar por terminada la liquidación de la Misión.

II. Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017

3. En su resolución 70/278, la Asamblea General consignó la suma de 187.139.600 dólares en cifras brutas (180.576.800 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la UNMIL durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017. Los gastos del período ascendieron a 182.846.500 dólares en cifras brutas (175.500.100 dólares en cifras netas), lo que supone una tasa de ejecución del presupuesto del 97,7%, excluidas las contribuciones voluntarias en especie presupuestadas. El saldo no comprometido resultante, que asciende a 4.293.100 dólares en cifras brutas, representa el 2,3% de la consignación, lo que refleja el efecto combinado de los siguientes factores:

a) Gastos inferiores a los presupuestados en las siguientes partidas: i) personal militar y de policía (3.948.400 dólares, o el 6,6%), como resultado del aumento de las tasas de vacantes reales; y ii) gastos operacionales (12.598.200 dólares, o el 23,5%) resultantes de la reducción de las necesidades en concepto de transporte aéreo y terrestre, viajes, piezas de repuesto, equipos e instalaciones prefabricadas, así como el retiro anticipado del servicio de un buque;

b) Gastos de personal civil mayores de lo previsto (12.253.500 dólares, o el 16,7%) resultantes de los pagos que se adeudaban al personal en el momento de su separación del servicio o de su traslado a otro lugar de destino, y de la promulgación de nuevas escalas de sueldos para el personal nacional de Servicios Generales y el personal nacional del Cuadro Orgánico, con efecto a partir del 1 de octubre de 2015, que no se previeron en el momento de la preparación del presupuesto para el ejercicio 2016/17.

4. En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y

el 30 de junio de 2017 (A/72/640 y A/72/640/Corr.1) figura un análisis detallado de las diferencias.

5. El informe del Secretario General indica que durante el ejercicio 2016/17 se redistribuyó una suma total de 12.274.500 dólares del grupo I (Personal militar y de policía) y el grupo III (Gastos operacionales) al grupo II (Personal civil), fundamentalmente para atender los gastos añadidos relacionados con los pagos a funcionarios por su separación del servicio o su traslado a causa de la reducción general de efectivos de la Misión (véase también el párr. 7).

6. La Comisión Consultiva observa que se efectuaron gastos adicionales en el grupo I (Personal militar y de policía) para equipo de propiedad de los contingentes. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que en la resolución 2333 (2016) del Consejo de Seguridad se solicitó la rápida reducción del personal uniformado de la UNMIL antes del 28 de febrero de 2017, lo que ocasionó dificultades en la organización del transporte para el equipo pesado de ese personal. Se informó además a la Comisión de que el envío de equipo pesado no se produjo hasta el 30 de marzo de 2017 y que conllevó gastos de flete superiores a lo previsto.

7. La Comisión Consultiva también observa el considerable exceso de gastos en relación con lo previsto respecto del grupo II (Personal civil), principalmente por el aumento de las necesidades en concepto de pagos por separación del servicio. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que esos pagos forman parte de los gastos comunes de personal, que se planifican tomando como base el porcentaje medio de los gastos comunes de personal efectuados durante los ejercicios presupuestarios anteriores, teniendo en cuenta los cambios en los sueldos y las prestaciones que puedan producirse a raíz de cambios en el Estatuto del Personal y las condiciones de servicio. Se informó además a la Comisión de que para el cierre o la reducción de personal de una misión de mantenimiento de la paz, se adoptan disposiciones adicionales utilizando la información disponible sobre el pasivo corriente respecto de los funcionarios que se separan del servicio, así como el pasivo proyectado que previsiblemente se acumulará durante el próximo ejercicio presupuestario, y que en su presupuesto para 2017/18 la UNMIL incluyó una provisión para los pagos por separación del servicio del personal. **La Comisión confía en que, teniendo en cuenta la experiencia adquirida en la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire (ONUCI) y la UNMIL, la Organización evaluará las tendencias y las pautas de gastos asociadas a los gastos de separación del servicio en las misiones en liquidación y aprovechará las enseñanzas extraídas para velar por que las obligaciones actuales y futuras respecto del personal que se separa del servicio queden debidamente reflejadas y se justifiquen en futuras propuestas presupuestarias (véanse los párrs. 12 y 13).**

8. La Comisión Consultiva observa también los gastos superiores a lo previsto en el grupo III (Gastos operacionales) en concepto de alquiler de locales (440.800 dólares, o el 28%), debido a la demora en la entrega de algunos locales en el edificio Pan African Plaza, que impidió que la Misión realizase las economías inicialmente previstas. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo retrasó su traslado a la sede de la UNMIL en el edificio Pan African Plaza, por lo que la UNMIL siguió pagando en su totalidad los gastos de alquiler.

9. La Comisión Consultiva observa que los gastos reales se desvían considerablemente del presupuesto previsto. **La Comisión Consultiva recomienda que la Secretaría analice con más detalle los gastos relacionados con las misiones en proceso de cierre con el fin de establecer una metodología de presupuestación más realista para futuras misiones en proceso de reducción de efectivos y liquidación.**

10. El informe del Secretario General indica que el saldo no comprometido correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 asciende a 4.293.100 dólares y que el total de obligaciones por liquidar al 30 de junio de 2017 se eleva a 11.779.300 dólares. En el informe también se indica el total de otros ingresos, que ascienden a 6.769.300 dólares, procedentes de ingresos en concepto de inversiones (422.600 dólares), otros ingresos e ingresos varios (1.737.100 dólares) y cancelación de obligaciones de ejercicios anteriores (4.609.600 dólares).

Asuntos relativos al informe de la Junta de Auditores

11. Al examinar el informe del Secretario General referente a la ejecución del presupuesto de la UNMIL, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017 (A/72/5 (Vol. II)). Con respecto a la formulación y gestión del presupuesto, la Junta ha subrayado en repetidas ocasiones que la Administración debe estudiar las deficiencias en la formulación del presupuesto y perfeccionar los principios y las metodologías a fin de ayudar a las misiones a preparar presupuestos realistas, coherentes y fiables. La Junta observó que, en general, aunque los gastos inferiores a lo previsto se redujeron considerablemente en comparación con el ejercicio económico anterior, los gastos seguían siendo inferiores en un 5% o más a las consignaciones en varias misiones, entre ellas la UNMIL, como se indica en el párrafo 3 a) *supra*.

12. La Junta de Auditores también indicó que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno estaban realizando un examen *a posteriori* de todos los procesos de liquidación de misiones para extraer enseñanzas y determinar las mejores prácticas, y compartirlas con otras misiones de mantenimiento de la paz que se encuentran en fase de reducción de efectivos o de liquidación. La Junta observó que el examen *a posteriori* se centró en cuatro esferas concretas: a) separación y cese en el servicio de los recursos humanos; b) gestión de archivos y registros; c) enajenación de activos; y d) cierre de campamentos, con especial atención a las cuestiones ambientales y las iniciativas en ese ámbito (véase A/72/5 (Vol. II), cap. II, párr. 481).

13. La Junta de Auditores indicó además que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno estaban revisando el manual de liquidación en lo que se refiere a la preparación y aplicación de planes de liquidación eficaces y eficientes (*ibid.*, párr. 482). La Junta observó que el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno también estaban elaborando un anexo sobre cuestiones ambientales para el manual de liquidación que incluirá directrices para el saneamiento ambiental y la devolución de los terrenos al liquidar una misión, y un modelo de certificado de traspaso de los emplazamientos devueltos a la nación anfitriona o el propietario de los terrenos (*ibid.*, párrs. 487 a 491). **La Comisión Consultiva confía en que se presente información actualizada sobre las revisiones del manual de liquidación a la Asamblea General cuando esta examine el informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto.** La Comisión formula observaciones y recomendaciones adicionales sobre la experiencia adquirida en el cierre de las operaciones de mantenimiento de la paz en su informe sobre cuestiones intersectoriales relativas a las operaciones de mantenimiento de la paz (A/72/789).

14. Con respecto a las cuestiones relacionadas con la gestión ambiental, la Junta de Auditores observó que se había producido contaminación del agua y el suelo por debajo de los generadores y tanques de combustible, en especial, aunque no exclusivamente, en los campamentos de países que aportan contingentes y fuerzas de

policía en misiones que se han liquidado o reducido recientemente, como la UNMIL y la ONUCI (véase [A/72/5 \(Vol. II\)](#), cap. II, párr. 429). El Secretario General señala en el párrafo 19 de su informe ([A/72/640](#) y [A/72/640/Corr.1](#)) que la UNMIL veló por el cumplimiento de las políticas de protección ambiental en sus operaciones y estableció un grupo de trabajo ecológico para mejorar y promover las prácticas ambientalmente racionales en la Misión. En el informe se indica que los emplazamientos cerrados entregados al Gobierno de Liberia durante el período disponían de un certificado de cumplimiento de normas ambientales firmado por representantes de la Misión y, posteriormente, por el equipo de inspección de la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de Liberia responsable del cierre del campamento o emplazamiento. **La Comisión Consultiva observa los progresos realizados en materia de gestión ambiental durante el período de ejecución y confía en que en el futuro todos los emplazamientos que hayan de ser cerrados sean entregados de conformidad con las directrices publicadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno con respecto al medio ambiente y la gestión de los desechos, el manual de liquidación revisado, incluido su anexo ambiental, y las leyes y prácticas pertinentes del Gobierno anfitrión en materia ambiental con el fin de evitar todo impacto en el medio ambiente (véanse también los párrs. 29 y 30).**

15. En lo que respecta a las actividades ambientales en curso de la Misión, la Junta de Auditores recomendó que la Administración velara por que se respetaran las disposiciones administrativas y se celebraran reuniones trimestrales del Comité del Medio Ambiente de la UNMIL (véase [A/72/5 \(Vol. II\)](#), cap. II, párrs. 438 a 440). La Junta también recomendó que las misiones en proceso de reducción de efectivos o cierre devuelvan los terrenos con la menor huella ambiental posible (*ibid.*, párr. 479).

16. Pueden encontrarse otras observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información presentada en el informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto ([A/72/640](#) y [A/72/640/Corr.1](#)), cuando procede, en el análisis del período en curso incluido en la sección III del presente documento.

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el período en curso

A. Mandato y resultados previstos

17. El Consejo de Seguridad, en su resolución [2333 \(2016\)](#), prorrogó el mandato de la UNMIL por un último período que finalizaría el 30 de marzo de 2018 y solicitó al Secretario General que, a más tardar el 30 de abril de 2018, completase la retirada de todo el personal uniformado y civil de los componentes de la UNMIL, con excepción del personal necesario para dar por terminada la liquidación de la Misión. En la misma resolución, el Consejo también encomendó a la Misión que apoyase al Gobierno de Liberia con respecto a: a) la protección de los civiles; b) la reforma de las instituciones de justicia y seguridad; c) la promoción y protección de los derechos humanos; d) la información pública; y e) la protección del personal de las Naciones Unidas (véase [A/72/640](#), párrs. 4 y 5).

18. En su declaración a la Comisión Consultiva, el Representante Especial del Secretario General indicó que la UNMIL estaba en vías de concluir su mandato de manera oportuna antes de que venciera el plazo del 30 de marzo de 2018 y señaló que, durante los primeros meses de 2018, la Misión había venido transfiriendo tareas relacionadas con la vigilancia de los derechos humanos, el estado de derecho, la reconciliación nacional y la reforma del sector de la seguridad al Gobierno, la

sociedad civil y el equipo de las Naciones Unidas en el país. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la Misión había completado con éxito su mandato al 30 de marzo de 2018.

B. Situación financiera de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia

19. En su resolución [71/304](#), la Asamblea General decidió consignar en la Cuenta Especial para la Misión de las Naciones Unidas en Liberia la suma de 116.954.000 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, suma que incluía 110.000.000 dólares para el mantenimiento de la Misión, 5.563.000 dólares para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y 1.391.000 dólares para la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia).

20. Se informó a la Comisión Consultiva de que al 18 de abril de 2018 se había prorrateado entre los Estados Miembros un total de 8.015.707.000 dólares en relación con la Misión desde su inicio. Los pagos recibidos hasta esa misma fecha ascendían a 7.990.921.500 dólares, con lo que el saldo pendiente era de 24.785.500 dólares. A este respecto, la Comisión recuerda los reiterados llamamientos de la Asamblea General para que todos los Estados Miembros abonen sus cuotas puntual e íntegramente y sin condiciones (véase, por ejemplo, la resolución [71/304](#) de la Asamblea General).

21. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 1 de marzo de 2018, se habían efectuado pagos por valor de 18.235.500 dólares a los países que aportan contingentes en concepto de reembolso de gastos estándar de los contingentes respecto del período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017. También se informó a la Comisión de que, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 30 de septiembre de 2017, se hicieron pagos por valor de 8.938.000 dólares para el reembolso de equipo de propiedad de los contingentes, lo que arrojaba un saldo de 2.075.000 dólares al 31 de diciembre de 2017. Se informó además a la Comisión Consultiva de que, en cuanto a las solicitudes de indemnización por muerte o discapacidad recibidas desde el establecimiento de la Misión, al 1 de marzo de 2018 se habían abonado 5.109.800 dólares en relación con 144 solicitudes y había 1 solicitud pendiente de pago. **La Comisión Consultiva confía en que esa reclamación se salde sin demora.**

22. Con respecto a los gastos corrientes y previstos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2018, los gastos del período ascendían a 83.540.200 dólares en cifras brutas, es decir, el 76% de la consignación. Al término del ejercicio económico en curso y la clausura de la misión, los gastos totales previstos ascenderían a 109.645.300 dólares (en cifras brutas), frente a una consignación de 110.000.000 dólares (en cifras brutas), con lo que se prevé que los gastos serán inferiores a los previstos en 354.700 dólares (en cifras brutas), es decir, el 0,3%.

C. Actividades de liquidación

23. Se informó a la Comisión Consultiva de que el Representante Especial del Secretario General indicó que la UNMIL había examinado las enseñanzas extraídas y las observaciones de auditoría de misiones antiguas y en proceso de cierre, como la ONUCI y la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH). En respuesta a sus preguntas, se informó también a la Comisión de que la UNMIL había tomado nota de las observaciones de auditoría sobre la acumulación de transacciones por

tramitar (solicitudes de reembolso de gastos de viaje, órdenes de compra, facturas, servicios de seguridad del personal) que se habían producido en la ONUCI, y había mejorado la coordinación con la Sede de las Naciones Unidas, la Base Logística de las Naciones Unidas y el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda), con miras a asegurar que todos los funcionarios de esas entidades participasen en las actividades de liquidación de la Misión en una etapa más temprana con el fin de simplificar el traspaso de las actividades después del 30 de junio de 2018.

24. Se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la Misión también coordinaba su labor con la División de Financiación de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, la División de Contaduría General del Departamento de Gestión, la División de Presupuesto y Finanzas sobre el Terreno del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno y el Centro Regional de Servicios para determinar los compromisos que deben registrarse antes del cierre de las cuentas de la UNMIL, con miras a abarcar todas las posibles obligaciones identificadas durante el período 2018/19. También se informó a la Comisión Consultiva de que la UNMIL divulgará las enseñanzas extraídas en relación con sus actividades de liquidación en beneficio de las futuras misiones de mantenimiento de la paz en proceso de cierre.

Subsidio de educación

25. La Comisión Consultiva fue informada, en respuesta a sus preguntas, de que el subsidio de educación a los funcionarios respecto del año escolar 2017/18 se abonaría con cargo a los recursos aprobados para el período 2017/18. Se informó además a la Comisión de que el Centro Regional de Servicios, encargado de tramitar los subsidios de educación para la UNMIL, prorrateará las cantidades en función del día en que se produzca la separación del servicio del funcionario. La Comisión Consultiva recuerda la información recibida sobre la tramitación de los subsidios de educación de la MINUSTAH, que incluía en la lista de control para a los funcionarios que se separaban del servicio la obligación de presentar solicitudes respecto del subsidio de educación de sus hijos. Se informó además a la Comisión de que esas reclamaciones se prorrateaban con arreglo al período de servicio del funcionario, de conformidad con el párrafo 5.1 de la sección 5 de la instrucción administrativa sobre el subsidio de educación y el subsidio de educación especial para niños con discapacidad (véase [ST/AI/2011/4/Amend.2](#)) para los funcionarios que se separaron del servicio antes del 1 de enero de 2018, mientras que en el caso de los funcionarios que se separen del servicio a partir del 1 de enero de 2018 se aplicará la sección 6 de la instrucción administrativa actualizada sobre el subsidio de educación y prestaciones conexas ([ST/AI/2018/1](#)). **La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que cumpla estrictamente las instrucciones administrativas sobre el subsidio de educación y el subsidio de educación especial para los niños.**

Obligaciones imprevistas

26. En el párrafo 65 de su informe, el Secretario General sugiere la posibilidad de que surjan obligaciones imprevistas después del 30 de junio de 2018, dado que las obligaciones para con los gobiernos en concepto de contingentes, unidades de policía constituidas, apoyo logístico y otros bienes suministrados y servicios prestados siguen siendo válidas durante un período de cinco años. Debido a esas obligaciones imprevistas, el Secretario General propone que la Asamblea General autorice al Secretario General, a título excepcional, con la anuencia previa de la Comisión Consultiva y con sujeción a las normas y los reglamentos pertinentes, a contraer compromisos de gastos relacionados con el funcionamiento y la liquidación autorizados de la Misión que se determinen después de su cierre, y utilizar el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz para disponer de flujo de efectivo en caso necesario.

27. La Comisión Consultiva confía en que, de conformidad con las recomendaciones de la Junta de Auditores (véase [A/72/5 \(Vol. II\)](#), cap. II, II, párr. 473), la Secretaría, en el futuro, inicie los procesos previos a la liquidación y determine los posibles compromisos pendientes al menos nueve meses antes del cierre físico de la misión, para no tener que recurrir al Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz.

28. La Comisión Consultiva confía en que la información financiera actualizada sobre posibles obligaciones pendientes, incluidas las contraídas en virtud de contratos, sea presentada a la Asamblea General cuando esta examine el informe final del Secretario General sobre la ejecución financiera.

Gestión ambiental de desechos

29. La Comisión Consultiva fue informada, en respuesta a sus preguntas, de que durante el período 2017/18 se cerraron ocho emplazamientos y que todos ellos recibieron certificados de cumplimiento de normas ambientales de la UNMIL, que fueron validados por un representante de la Agencia de Protección Ambiental del Gobierno de Liberia. Se informó a la Comisión Consultiva de que las actividades de limpieza se realizaban de conformidad con las políticas ambientales y de gestión de desechos aprobadas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno, en consonancia con la legislación ambiental de Liberia. Se informó además a la Comisión de que se habían recogido 200 toneladas de tierra contaminada, de las cuales hasta la fecha se había sometido a tratamiento 30 toneladas, y de que estaba previsto recoger otras 300 toneladas de tierra contaminada antes de que concluyera la liquidación de la Misión. **La Comisión Consultiva confía en que la Misión siga tratando de reducir su huella ambiental general a largo plazo, incluso mediante la aplicación de sistemas de gestión de desechos ambientalmente racionales, conforme a lo solicitado por la Asamblea General en sus resoluciones [69/307](#) y [70/286](#) y conforme a la recomendación de la Junta de Auditores en su informe [A/72/5 \(Vol. II\)](#), y el tratamiento de las 500 toneladas de tierra contaminada, y que las enseñanzas extraídas de las prácticas de la Misión en materia de gestión ambiental de desechos se incorporen a la versión revisada del manual de liquidación.**

30. También se informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que la Misión desechó 201 contenedores marítimos en 2017 y tenía previsto desechar otros 571 contenedores de ese tipo en 2018. La Comisión solicitó, pero no recibió, información completa sobre los plazos y los procedimientos de gestión ambiental de desechos que se aplicarían en la eliminación de los contenedores de transporte marítimo. **La Comisión recuerda que confía en que los contenedores marítimos que no se utilicen, con independencia del estado en que se encuentren, sean desechados adecuadamente, ya sea removiéndolos de los emplazamientos o desactivando su uso sin causar daños al medio ambiente. La Comisión confía en que en el informe final sobre la ejecución del presupuesto de la UNMIL respecto del ejercicio 2017/18 se incluya información detallada sobre la eliminación de los contenedores marítimos mencionados (véase [A/71/836/Add.16](#), párr. 54).**

IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

31. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto al informe sobre la ejecución del presupuesto de la UNMIL para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 figuran en el párrafo 66 del informe del Secretario General. **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido de 4.293.100 dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017, así como otros ingresos y ajustes**

correspondientes al período terminado el 30 de junio de 2017 por valor de 6.769.300 dólares, se acrediten a los Estados Miembros en su totalidad y sin demora. La Comisión también apoya la propuesta de que la Asamblea General autorice al Secretario General a título excepcional, con la anuencia previa de la Comisión Consultiva y con sujeción a las normas y los reglamentos pertinentes, a contraer compromisos de gastos relacionados con el funcionamiento y la liquidación autorizados de la UNMIL que se determinen después del cierre de la Misión y utilizar el Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz con el fin de disponer de flujo de efectivo en caso necesario, y de que informe al respecto en el contexto del informe final sobre la ejecución financiera.

Documentación

- Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia para el período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 ([A/72/640](#) y [A/72/640/Corr.1](#))
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2015 y el 30 de junio de 2016 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia ([A/71/836/Add.16](#))
- Informe financiero y estados financieros auditados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 e informe de la Junta de Auditores, Volumen II, sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz ([A/72/5 \(Vol. II\)](#))
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto relativo a las observaciones y recomendaciones sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/72/789](#))
- Resoluciones de la Asamblea General [70/278](#) y [71/304](#)
- Resoluciones del Consejo de Seguridad [2284 \(2016\)](#) y [2333 \(2016\)](#)